

## Tienes derechos constitucionales:

- **NO ABRAS LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO RESPONDAS NINGUNA PREGUNTA** si un agente de inmigración intenta hablar contigo. Tienes el derecho a permanecer en silencio.
- **NO FIRMES NADA** sin hablar primero con un abogado. Tienes el derecho a hablar con un abogado.
- Si estás afuera de tu casa, pregunta al agente si eres libre de irte y si dice que sí, vete con calma.
- **ENTREGA ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si estás dentro de tu casa, muestra la tarjeta a través de la ventana o deslízala por debajo de la puerta.

No quiero hablar contigo, responder a tus preguntas, firmar ni entregar documentos contigo basado en mis derechos del 5º Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

No le doy permiso para entrar a mi hogar basado en mis derechos del 4º Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos a menos que tengas una orden de búsqueda y captura firmada por un juez o magistrado con mi nombre en ella que me la pases debajo de la puerta.

No le doy permiso para buscar en ninguno de mis bienes basado en mis derechos del 4º Enmienda.

Elijo ejercer mis derechos constitucionales.